



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01481400- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01481400- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os postulantes CARLOS HUGO GREGOTTI (CUIL N° 20-31104434-7 - Clase 1984), MARIA LAURA TIMPONE (Legajo N° 037909 - CUIL N° 27-34107176-9), MARINA ANDREA CORIA (CUIL N° 23-37150208-4 - Clase 1993), NOELIA ALEJANDRA PABLO (CUIL N° 27-32105496-5 - Clase 1987), DANIEL NORBERTO MARTIN SAMBUEZA (CUIL N° 20-34628933-4 - Clase 1989), MATIAS NICOLAS SUAREZ (Legajo N° 041418 - CUIL N° 20-34661916-4), ANTONIO UBALDO MOREIRA (Legajo N° 040120 - CUIL N° 20-30080117-0), YANINA BELEN MANUCCI (Legajo N° 041417 - CUIL N° 27-33313692-4) y MARIA BELEN GONANO (CUIL N° 27-36058654-0 - Clase 1991) para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes GREGOTTI, SAMBUEZA, SUAREZ, MOREIRA, MANUCCI y GONANO reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados/as mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las postulantes TIMPONE, CORIA y PABLO resultaron ganadoras respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-1124-E-NEU-MS, RESOL-2023-388-E-NEU-MS y RESOL-2023-978-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes GREGOTTI, TIMPONE, CORIA, SAMBUEZA, SUAREZ, MOREIRA, MANUCCI y GONANO cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Renuncia (Resolución RESOL-2023-1022-E-NEU-MS) del ex-agente ANDRÉS ENRIQUE OTERO (Legajo N° 648967 - CUIL N° 20-23201018-6 - Médico Cirujano - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por el Fallecimiento (Resolución RESOL-2021-1736-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-656-E-NEU-GPN) de la ex-agente MARÍA JULIA CARDENAS (Legajo N° 20416 - CUIL N° 27-28868143-6 - Fonoaudióloga - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba); por la Jubilación (Resolución RESOL-2021-153-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2030-E-NEU-GPN) del ex-agente DANIEL EDUARDO FABRE (Legajo N° 298180 - CUIL N° 23-14144664-9 - Asistente Social - Categoría PF5 - Planta Permanente), por la Renuncia

(Resolución RESOL-2022-1244-E-NEU-MS) de la ex-agente DANIELA MARCELA PANTOJA (Legajo N° 7307 - CUIL N° 27-28036022-3 - Médica Pediatra - Categoría PF1 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2020-1606-E-NEU-MS) del ex-agente JUAN CARLOS PAEZ (Legajo N° 6078 - CUIL N° 20-22636912-1 - Médico Oncólogo - Categoría PF1 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2292-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1041-E-NEU-GPN) del ex-agente MARCOS ISOLABELLA (Legajo N° 452452 - CUIL N° 20-33721690-1 - Médico Psiquiatra - Categoría PF1 - Planta Permanente); por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2251-E-NEU-MS) de la ex-agente MARÍA ANDREA VIVAS (Legajo N° 18734 - CUIL N° 27-22529297-9 - Médico Psiquiatra - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y por la Renuncia (Resolución RESOL-2023-1021-E-NEU-MS) de la ex-agente MARÍA NATALIA CEBALLOS (Legajo N° 190828 - CUIL N° 27-24793221-1 - Médica Psiquiatra - Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que la postulante PABLO cubrirá el puesto “Licenciada en Servicio Social” creado por Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y por el presente transferido al Hospital Aluminé;

Que el postulante MOREIRA cumple funciones como Trabajador Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 - S.A.L. - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 -

Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.04 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.27 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFORMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico Oncólogo (M1J), secuencia 0001”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Cutral C6 - Plaza Huincul, en un (1) puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia 0006”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, en un (1) puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE un (1) puesto “Licenciado en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a la Planta Funcional del Hospital Aluminé.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09, 11, 18, 21, 27, 34 y 35 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

CARLOS HUGO GREGOTTI (CUIL N° 20-31104434-7 - Clase 1984), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2023-1022-E-NEU-MS) del ex-agente ANDRÉS ENRIQUE OTERO (Legajo N° 648967 - CUIL N° 20-23201018-6 - Médico Cirujano - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 Hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

MARÍA LAURA TIMPONE (Legajo N° 037909 - CUIL N° 27-34107176-9), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Fallecimiento (Resolución RESOL-2021-1736-E-NEU-MS) de la ex-agente MARÍA JULIA CARDENAS (Legajo N° 20416 - CUIL N° 27-28868143-6 - Fonoaudiólogo - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Fonoaudiólogo (P1U), secuencia 0005”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARINA ANDREA CORIA (CUIL N° 23-37150208-4 - Clase 1993), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación (Resolución RESOL-2021-153-E-NEU-MS) del ex-agente DANIEL EDUARDO FABRE (Legajo N° 298180 - CUIL N° 23-14144664-9 - Asistente Social - Categoría PF5 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciada en Servicio Social (P1L), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

NOELIA ALEJANDRA PABLO (CUIL N° 27-32105496-5 - Clase 1987), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y por el artículo 3° del presente transferido y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciada en Servicio Social (P1L) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria II con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

DANIEL NORBERTO MARTÍN SAMBUEZA (CUIL N° 20-34628933-4 - Clase 1989), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1244-E-NEU-MS) de la ex-agente DANIELA MARCELA PANTOJA (Legajo N° 7307 - CUIL N° 27-28036022-3 - Médica Pediatra - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0012”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MATIAS NICOLAS SUAREZ (Legajo N° 041418 - CUIL N° 20-34661916-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2020-1606-E-NEU-MS) del ex-agente JUAN CARLOS PAEZ (Legajo N° 6078 - CUIL N° 20-22636912-1 - Médico Oncólogo - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral - Cód/ Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 Hs semanales y por el Título III de la Ley 3118 , sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

ANTONIO UBALDO MOREIRA (Legajo N° 040120 - CUIL N° 20-30080117-0), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2292-E-NEU-MS) del ex-agente MARCOS ISOLABELLA (Legajo N° 452452 - CUIL N° 20-33721690-1 - Médico Psiquiatra - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

YANINA BELEN MANUCCI (Legajo N° 041417 - CUIL N° 27-33313692-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2251-E-NEU-MS) de la ex-agente MARÍA ANDREA VIVAS (Legajo N° 18734 - CUIL N° 27- 22529297-9 - Médico Psiquiatra - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARÍA BELEN GONANO (CUIL N° 27-36058654-0 - Clase 1991), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2023-1021-E-NEU-MS) de la ex-agente MARÍA NATALIA CEBALLOS (Legajo N° 190828 - CUIL N° 27-24793221-1 - Médica Psiquiatra - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 5°: AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los/as profesionales Médicos/as, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa

en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7º: Por la Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.